

DELEGANDO FUNCIONES

Victoria, Entre Ríos, 02 ENE 2026

VISTO:

Que el titular de la Secretaría Legal y Técnica se ausentará de las funciones asignadas por Decreto N° 270/25 debido a motivos de índole personal a partir del día 05 de enero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que se debe delegar la atención de dicha Secretaría con el fin de poder dar continuidad a las actividades que se tramitan por ante dicha dependencia;

Que, en base a lo manifestado, debe dictarse el acto administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

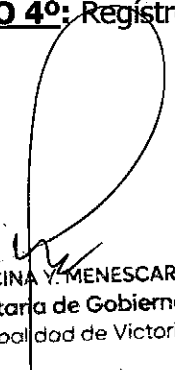
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Delegar las funciones inherentes al cargo de Secretario Legal y Técnico al titular de la Secretaría de Planeamiento, M.M.O. Eduardo G. Parra, DNI 16.156.320, lo que ocurrirá a partir de la jornada del día 05 de enero de 2026, desde las 07:00 horas y hasta el 14 de enero de 2026, inclusive.

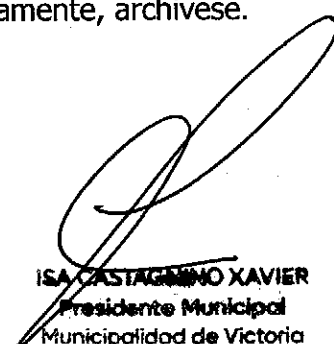
ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 3º: Pasar a las Secretarías, Direcciones y Juzgado de Faltas que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Oficina de Personal.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria